



Consejo Directivo  
Libro de Actas

Acta 13-2022  
Consejo Directivo  
Reunión Ordinaria  
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las once horas del día jueves 07 de julio del año dos mil veintidós, dio inicio la Reunión Ordinaria No. 13-2022 de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril del año 2020 y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril de 2020, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: Maestro José Humberto Calderón, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, Maestro Mario Roberto Díaz, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Oriente -CUNORI-. Doctor Enrique Pazos Ávalos, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas y el Doctor Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Doctora Alice Burgos Paniagua, Directora General de Investigación, ausente con excusa. Para dejar constancia de lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN**

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

**SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

**Agenda**

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 12-2022
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas
6. Acuerdos vigentes del Consejo Directivo y Asamblea General del SEP, vinculados a posgtgrados
7. Acuerdos vigentes del Consejo Superior Universitario vinculados a





Consejo Directivo  
Libro de Actas



postgrados

8. Disposiciones y opiniones de otras instancias de la USAC, vinculadas postgrados
9. Acuerdos de Consejo Directivo del SEP, que se dejan sin efecto
10. Aprobación de normativos
11. Dispensas para tercer curso
12. Transferencia presupuestaria
13. Puntos varios
14. Fecha de próxima reunión
15. Cierre de la reunión

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 12-2022 DE CONSEJO DIRECTIVO**

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 12-2022 de Reunión Ordinaria, realizada el día jueves 23 de junio de dos mil veintidós. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: 3.1 Aprobar el Acta 12-2022 de reunión ordinaria sin modificaciones.

**CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL**

**4.1 Reconocimiento al Dr. Hugo René Pérez Noriega**

El Coordinador General del SEP, informa a los miembros del Consejo Directivo del SEP, la importancia de la entrega del reconocimiento al Dr. Hugo René Pérez Noriega, por su contribución como miembro del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, en el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2022, al desempeñar el cargo de Director General de Investigación -DIGI-. Con esta acción se da cumplimiento al mandato que aparece en el Punto Décimo del Acta 01-2019 de la Asamblea General del SEP, relacionado al reconocimiento a los Directores que no siguen fungiendo en e cargo. El Maestro Mario Roberto Díaz, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Oriente -CUNORI-, toma la palabra y procede a la entrega de la plaqueta y lee el contenido del reconocimiento. Los demás miembros del Consejo Directivo del SEP, agradecen la labor desempeñada por el Doctor Hugo René Pérez Noriega, en favor del fortalecimiento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos.

**4.2 Discusión de la temática de los acuerdos vinculados a postgrados, para sesión extraordinaria de Consejo Directivo, el próximo jueves 14 de julio**

El Coordinador General del SEP, propone trasladar la discusión relacionada con acuerdos vinculados a postgrados, para el próximo jueves en sesión extraordinaria, considerando la relevancia de la temática y con el propósito de aprovechar la presencia, de la nueva Directora General de Docencia, que recientemente tomó posesión del cargo.





Consejo Directivo  
Libro de Actas

El Consejo Directivo del SEP, se da por enterado de los informes del Coordinador General del SEP.

**QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO**

**5.1 CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE -CUNORI-**

**5.1.1 Maestría en Producción y Alimentación Resiliente con Énfasis en Seguridad Alimentaria y Nutricional**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Oriente, para aprobar el programa de **Maestría en Producción y Alimentación Resiliente con Énfasis en Seguridad Alimentaria y Nutricional**. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el **Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.1.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de **Maestría en Producción y Alimentación Resiliente con Énfasis en Seguridad Alimentaria y Nutricional**. **5.1.1.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.1.1.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**5.1.2 Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Oriente, para aprobar el programa de **Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos**. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el **Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.2.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de **Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos**. **5.1.2.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.1.2.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**5.2 ESCUELA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA**

**Maestría en Políticas Educativas**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.6, subinciso 4.6.1, del Acta No. 21-2022 del Consejo Superior Universitario celebrada el 16 de junio del 2022, donde se aprobó la cuota para el programa de **Maestría en Políticas Educativas** del Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto Sexto, Inciso 6.2, del Acta 04-2021, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 03 de marzo de 2022. Después del análisis y las deliberaciones





Consejo Directivo  
 Libro de Actas



correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.1** Aprobar el programa de **Maestría en Políticas Educativas** de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, modalidad a distancia en entornos virtuales y con categoría en Artes con el reconocimiento de 45 créditos, obtenidos en 1.5 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.2.2** Determinar que el programa de **Maestría en Políticas Educativas** forma parte de la propiedad intelectual de la USAC, y de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media **5.2.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.1,300.00 mensuales por estudiante. **5.2.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.2.5** Solicitar a la Coordinadora General del SEP, para que a través de su equipo especializado, asesore y monitoree, el cumplimiento de los requisitos específicos presentados para la implementación y desarrollo de la **Maestría en Políticas Educativas** en su modalidad a distancia. **5.2.6** Solicitar al Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, garantizar la capacitación de los estudiantes del programa de maestría, en el uso de las tecnologías y herramientas digitales, para el mejor aprendizaje en ambientes digitales. **5.2.7** Que se tome en consideración que la maestría en Artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo **5.2.8** Informar a las instancias interesadas.

**SEXTO: ACUERDOS VIGENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA GENERAL DEL SEP, VINCULADOS A POSGTGRADOS**

El Coordinador General del SEP, presentó al Consejo Directivo del SEP, los acuerdos vigentes del Consejo Directivo y Asamblea General del SEP, vinculados a posgtgrados. Para conocimiento, discusión y aprobación. Después de conversar al respecto, el Consejo Directivo del SEP, **ACUERDA: 6.1** Trasladar este punto a la próxima sesión, considerando la relevancia de la temática, para informar a todas las instancias universitarias vinculadas a los postgrados.

**SÉPTIMO: ACUERDOS VIGENTES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO VINCULADOS A POSTGRADOS**





Consejo Directivo  
 Libro de Actas



El Coordinador General del SEP, presentó al Consejo Directivo del SEP, los acuerdos vigentes del Consejo Superior Universitario vinculados a postgrados. Para conocimiento, discusión y aprobación. Después de conversar al respecto, el Consejo Directivo del SEP, ACUERDA: 7.1 Trasladar este punto a la próxima sesión, considerando la relevancia de la temática, para informar a todas las instancias universitarias vinculadas a los postgrados.

**OCTAVO: DECISIONES Y OPINIONES DE OTRAS INSTANCIAS DE LA UNIVERSIDAD, VINCULADAS A POSTGRADOS**

El Coordinador General del SEP, presentó al Consejo Directivo del SEP, las decisiones y opiniones de otras instancias de la universidad, vinculadas a postgrados. Para conocimiento, discusión y aprobación. Después de conversar al respecto, el Consejo Directivo del SEP, ACUERDA: 8.1 Trasladar este punto a la próxima sesión, considerando la relevancia de la temática, para informar a todas las instancias universitarias vinculadas a los postgrados.

**NOVENO: ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP, QUE SE DEJAN SIN EFECTO**

El Coordinador General del SEP, presentó al Consejo Directivo del SEP, acuerdos de Consejo Directivo del SEP, que se dejan sin efecto. Para conocimiento, discusión y aprobación. Después de conversar al respecto, el Consejo Directivo del SEP, ACUERDA: 9.1 Trasladar este punto a la próxima sesión, considerando la relevancia de la temática, para informar a todas las instancias universitarias vinculadas a los postgrados.

**DÉCIMO: APROBACIÓN DE NORMATIVOS**

El Coordinador General del SEP informa a los miembros de Consejo Directivo, la solicitud de la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ingeniería, para aprobación de la actualización del Normativo de la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ingeniería. Después del análisis del dictamen y el documento, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 10.1 Aprobar el Normativo de la Escuela de Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ingeniería, el cual tiene vigencia inmediata y cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado y sellado, para que se proceda a su implementación. 10.2 Lo anterior se realiza con base en el Artículo 45, inciso f) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.

**DÉCIMO PRIMERO: DISPENSAS PARA TERCER CURSO  
 ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

11.1 Doctor en Ciencias Políticas y Sociología, Haroldo Shetemul.





Consejo Directivo  
Libro de Actas

El Coordinador General del SEP recibió nota de referencia Of. Posgrado 55-22 de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, para otorgar dispensa al **Doctor en Ciencias Políticas y Sociología, Haroldo Shetemul**, para impartir el curso de Seminario Tendencias mundiales de la comunicación estratégica, durante el periodo de julio a noviembre del año en curso. El docente impartió durante el primero y segundo semestre los seminarios Epistemología de la comunicación estratégica y Sociología de la comunicación, los cuales anteceden al curso para el cual se solicita autorización. El Consejo Directivo del SEP en el Punto OCTAVO del Acta 08-2019 de Reunión Ordinaria del 07 de mayo del 2019, estableció que el número máximo de cursos que puede asignarse a un docente de postgrado en una misma cohorte son dos y se puede ampliar a tres, cuando los cursos pertenecen a la misma área de formación, quedando bajo la responsabilidad del Director de la Escuela o Departamento de Postgrado. Después de analizar el expediente y deliberar al respecto, **el Consejo Directivo ACUERDA: 11.1.1 Otorgar dispensa al Doctor Haroldo Shetemul para impartir el curso para impartir el curso de Seminario Tendencias mundiales de la comunicación estratégica, en el Doctorado en comunicación estratégica y social, a solicitud del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. 11.1.2 La dispensa se otorga tomando en cuenta lo establecido en el punto 13.1 del Acta 07-2016 de Consejo Directivo del SEP.**

**11.2 Doctor en Comunicación Social, René David Oliva Meza**

El Coordinador General del SEP recibió nota de referencia Of. Posgrado 55-22 de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, para otorgar dispensa al **Doctor en Comunicación Social, René David Oliva Meza**, para impartir el curso de Seminario de tesis doctoral I, durante el periodo de julio a noviembre del año en curso. El docente impartió durante el primero y segundo semestre los cursos: Seminario I La investigación en comunicación y Seminario II La Metodología de la investigación comunicacional estratégica, los cuales anteceden al curso para el cual se solicita autorización. El Consejo Directivo del SEP en el Punto OCTAVO del Acta 08-2019 de Reunión Ordinaria del 07 de mayo del 2019, estableció que el número máximo de cursos que puede asignarse a un docente de postgrado en una misma cohorte son dos y se puede ampliar a tres, cuando los cursos pertenecen a la misma área de formación, quedando bajo la responsabilidad del Director de la Escuela o Departamento de Postgrado. Después de analizar el expediente y deliberar al respecto, **el Consejo Directivo ACUERDA: 11.2.1 Otorgar dispensa al Doctor René David Oliva Meza para impartir el curso de Seminario de tesis doctoral I, en el Doctorado en comunicación estratégica y social, a solicitud del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. 11.2.2 La dispensa se otorga tomando en cuenta lo establecido en el punto 13.1 del Acta 07-2016 de Consejo Directivo del SEP.**





Consejo Directivo  
 Libro de Actas



**11.3 Doctora en Ciencias Antropológicas, Glenda Mabelyn García García.**

El Coordinador General del SEP recibió nota de referencia Of. Posgrado 55-22 de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, para otorgar dispensa a la **Doctora en Ciencias Antropológicas, Glenda Mabelyn García García**, para impartir el curso MCMD09 Trabajo de graduación II: elaboración de estrategia virtual a estudiantes el tercer semestre de la Maestría en comunicación y marketing digitales, durante el periodo de julio a noviembre del año en curso. La docente impartió durante el primero y segundo semestre los cursos Metodología de la investigación en comunicación y Trabajo de graduación I: elaboración de diagnóstico los cuales anteceden al curso para el cual se solicita autorización. El Consejo Directivo del SEP en el Punto OCTAVO del Acta 08-2019 de Reunión Ordinaria del 07 de mayo del 2019, estableció que el número máximo de cursos que puede asignarse a un docente de postgrado en una misma cohorte son dos y se puede ampliar a tres, cuando los cursos pertenecen a la misma área de formación, quedando bajo la responsabilidad del Director de la Escuela o Departamento de Postgrado. Después de analizar el expediente y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: **11.3.1 Otorgar dispensa a la Doctora Glenda Mabelyn García García para impartir el curso MCMD09 Trabajo de graduación II: elaboración de estrategia virtual a estudiantes el tercer semestre en la Maestría en comunicación y marketing digitales, a solicitud del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. 11.3.2 La dispensa se otorga tomando en cuenta lo establecido en el punto 13.1 del Acta 07-2016 de Consejo Directivo del SEP.**

**DÉCIMO SEGUNDO: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA**

Facultar a la tesorería de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado para situar recursos financieros en las partidas respectivas con la finalidad de actualizar y generar las promociones docentes del personal del SEP que lo requieran. Con base en el cuadro de Promoción Docente Forma DEPPA 012 REF.DEPPA.CPTS.155-2022 de fecha 26 de mayo del presente año y con base en el Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta 04-2022 de Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del SEP "Autorizar a la Coordinadora General del SEP realizar Modificaciones Presupuestarias, Transferencias, Ampliaciones y Reprogramaciones con el objetivo de efectuar eficientemente el Presupuesto de la Coordinadora del -SEP", el Consejo Directivo del SEP ACUERDA 12.1 Autorizar a la Tesorería del Sistema de Estudios de Postgrado para que realice las Modificaciones Presupuestarias necesarias a efectos de situar fondos en las partidas presupuestarias 4.1.22.1.01.024 complementos salarial al personal administrativo; 4.2.01.1.01.027 Bono Mensual; 4.2.01.1.01.055 Plan de Prestaciones; 4.2.01.1.01.071 Aguinaldo; 4.2.01.1.01.072 Bono 14; 4.2.01.1.01.079 Diferidos y 4.2.01.1.01.413 Indemnizaciones con la finalidad de atender la solicitud de Promoción Docente Forma DEPPA 012 REF.DEPPA.CPTS.155-2022 de fecha 26 de mayo del presente año.

**DÉCIMO TERCERO: PUNTOS VARIOS**

(No se presentaron puntos varios)





**DÉCIMO CUARTO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN**


El Consejo Directivo fijó su próxima reunión extraordinaria para el día jueves 14 de julio de 2022, a las 11:00 horas, la reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.


**DÉCIMO QUINTO: CIERRE DE LA REUNIÓN**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las trece horas. Damos fe:

  
 Maestro Mario Roberto Díaz  
 Director del Departamento de Estudios de Postgrado  
 Centro Universitario de Oriente - CUNORI  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado

  
 Maestro José Humberto Calderón  
 Director Escuela de Estudios de Postgrado  
 Facultad de Agronomía  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado

  
 Doctor Enrique Pazos Ávalos  
 Director Departamento de Estudios de Postgrado  
 Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado

  
 Dr. Jorge Ruano Estrada  
 Coordinador General  
 Sistema de Estudios de Postgrado